

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA
CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo se verifica la presencia de los señores Decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; igualmente la presencia de Dr. Roger Venero Gibaja, Director de Planificación Universitaria, Mgt. Guido Farfán Escalante, Director General de Administración, Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC, Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Est. William Mamani, Representante de la FUC, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Dra. Ruth Miranda, Defensora Universitaria, asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Jefe Administrativo (e) de la Oficina de Secretaría General, Sra. Elizabeth Delgado Vásquez, Secretaria de Actas.-----**SR. RECTOR** expresa su saludo a los miembros del Consejo Universitario, seguidamente somete a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 07 de febrero del 2018, siendo aprobado por unanimidad. -----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 190176, INFORME N°014-18-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ELEVANDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS A EFECTO DE SU APROBACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO (NOMINA QUINTA).-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 190154, OFICIO NRO.0014/FUC/UNSAAC-2018 PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA CUSCO, SOLICITANDO PARTICIPACION DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TRANSITORIOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.-----ABOG. RIDO DURAND**, indica que este tema se ha tratado en Consejo Universitario anterior y se ha sugerido que el Art. 4 del Reglamento de Consejo Universitario sea modificado en cuanto al punto 4.5, respecto de los representantes de los estudiantes regulares, se ha elevado un dictamen referido al punto. Se da lectura al Dictamen Nro.67-2018-DAJ-UNSAAC de la Dirección de Asesoría Jurídica.-----**SR. RECTOR**, señala que hay una propuesta para modificar el Reglamento de Consejo Universitario en base a la propuesta presentada en Sesión anterior, respecto al Capítulo 2 de la Conformación del Consejo Universitario Art. 4, inc. 4.5 y 4.6, señalando que dicho Reglamento vigente fue aprobado cuando ya estaba en vigencia la nueva Ley Universitaria con Resolución de Consejo Universitario del 15 de setiembre de 2015.-----**DR PEDRO CAMERO**, señala que ha escuchado sobre elecciones complementarias, indica que no corresponde, aclarando que la representación estudiantil está establecida por la vía electoral, solicitando se lea los Art. 100° y 113° de la Ley Universitaria que establece que debe ser por proceso electoral, además debe estar bien claro para no crear confusiones.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, indica sobre la modificatoria que se quiere plantear al numeral 4.6 del Reglamento, considera que habría que aclarar y que se rectifique, además consulta si los representantes tendrían que tener voz y voto, al no

ser electos se debe definir si tendrán voto, porque ello implicaría que ellos definan el quórum que se necesitaría para el Consejo Universitario. La petición que se ha formulado por parte de los estudiantes es que debe haber la participación de la representación estudiantil en Consejo Universitario, al no ser electos habría que establecer claramente este punto; asimismo consulta sobre la frase “en caso de inasistencia injustificada de cualquier miembro” porque no necesariamente se puede dar el caso, traslada la consulta al Director de Asesoría Legal-----**ABOG. RIDO DURAND**, señala con referencia a la observación del Secretario del SINDUC, en el tema de “complementario” debe ser borrado el término, porque ellos han terminado su periodo, y en cuanto el tema de los estudiantes que representarán tienen la calidad de transitorios hasta que sean elegidos por elección. Invocando a la autonomía universitaria y que no es contradictoria, en la sesión anterior ha sido aprobada la participación con el creditaje de 100 a 180 créditos. Además con referencia a la inasistencia debe incluirse el término de injustificado. -----**PRESIDENTE DE LA FUC**, señala que durante estos primeros dos meses se sigue sin representación, por lo que reitera la petición y la preocupación estudiantil, señalando que se hace urgente la participación de sus representantes en las diferentes actividades, precisando que se tiene que conceder voz y voto debiendo el Consejo Universitario definir de una vez. -----**SR. RECTOR**, señala que en anterior Consejo ya se había hablado y explicado el tema, se tendrá que considerar el ranking. Se hace un repaso al tema tratado en Consejo anterior sobre el creditaje para ser elegidos. Seguidamente somete a votación en esos términos para la modificación del Reglamento de Consejo Universitario para su aprobación-----**ABOG. PEDRO CAMERO**, indica que no se puede votar por algo que está al margen de la Ley, los alumnos deben ser invitados para que puedan participar en Consejo Universitario. Da lectura al Art. 100° 100.5 de la Ley Universitaria, indica que caso contrario, habrá observaciones legales, agrega que la petición de los estudiantes es legítima pero no es legal-----**EST. WILLIAM MAMANI**, señala que el estamento estudiantil, tiene que estar representado, indica que entiende el tema de la Ley, pero le sorprende las observaciones del Secretario del SINDUC, que insiste que los representantes del tercio estudiantil no tengan voto y que solo sean observadores. Reitera su pedido en el sentido de que deben tener representación estudiantil y sean parte de las decisiones que se puedan tomar con voz y voto -----**SR. RECTOR**, señala que se debe tener la representación estudiantil con la legalidad del caso, indicando que la decisión que se tome puede ser observada, la consulta es si la representación estudiantil tendría que ser con voz y voto, pero dentro de lo que señala la Ley.-----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que sin apartarse del principio de legalidad, pone en conocimiento el Art. 8. del Título Preliminar del Código Civil, señalando que en un hecho social no todo está contemplado, en el caso de la representación de los estudiantes, ésta tiene que ser por elección universal; sin embargo concluido el periodo de representación la Ley no ha previsto este tema, por lo que no puede quedar acéfalo porque los alumnos son parte de la comunidad universitaria. Señala que la Universidad tiene autonomía normativa, por lo que no se está colisionando con la norma, lo que no está prohibido es factible atender respetándose la Ley.-----**SR. RECTOR**, manifiesta que la determinación es fundamental, ya que tiene que ver directamente con el quórum, de acuerdo al informe y opinión de Asesoría Jurídica estaría claro.-----**PRESIDENTE DE LA FUC**, indica que la participación del tercio estudiantil sería transitorio, por lo que reitera que la participación de los estudiantes sea con voz y voto, por ser un derecho estudiantil y en las diferentes actividades del Órgano Gobierno por principio constitucional y por igualdad.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, señala que en consideración al sustento de Asesoría Legal y entendiendo el principio de legalidad y por el otro lado el sustento del estamento estudiantil, es muy importante considerar esos aspectos. En ese sentido se debe establecer que la representación transitoria asuma con voz y voto. En el numeral 4.5 hay una repetición del término aprobado y debe ser corregido.-**SR. RECTOR**, indica que someterá a votación en base al sustento realizado que se puede modificar el Reglamento, pero existe la duda, que cuando un Decano está ausente, la representación con un docente es con voz y voto, existe un sustento de orden jurídico-----**DR ALEJANDRO TTITO**, señala que el tema no le queda muy claro, en el caso de la Asamblea Universitaria que también tiene su Reglamento, seguro que los estudiantes

también pedirían representación estudiantil. Consulta si se tendría que tener una representación estudiantil para que funcione la Asamblea Universitaria.----**SR. RECTOR**, indica que se trata del Reglamento de Consejo Universitario, en el caso de la representación en la Asamblea normalmente el asambleísta tiene un accesitario, en el caso de estudiantes igual, manifiesta que el Reglamento de Asamblea Universitaria no considera esta situación. En el caso del Reglamento de Consejo Universitario, el punto 4.5 está claro referente al creditaje y sobre este caso no hay duda. Se somete a votación para su aprobación la modificación el mínimo de 36 créditos por 100 créditos----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que la primera votación tendría que ser por una reconsideración del referido artículo y la segunda votación sería por la modificación----**SR. RECTOR**, indica que lo que se está proponiendo es la modificación del ítem 4.5., seguidamente **somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, opina que la palabra “mínimo” ya estaría por demás----**SR. RECTOR**, pone a consideración para la aprobación de la corrección del último párrafo. “en el caso de no existir representación estudiantil de elección universal, asumirá dicha representación los estudiantes del más alto promedio ponderado acumulado al semestre inmediato anterior que hayan acumulado mínimo de 100 a 180 créditos aprobados hasta la elección de los nuevos representantes estudiantiles, sometido al voto es **aprobado por unanimidad**; asimismo se propone incluir un párrafo adicional al Reglamento “Los miembros integrantes del Consejo Universitario tienen la obligación de asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, en caso de inasistencia de los Decanos podrán delegar a los Vice Decanos, respecto a los representantes estudiantiles podrán ser reemplazados por los estudiantes accesitarios. En caso de inasistencia de cualquier miembro se impondrá las medidas disciplinarias de amonestación verbal cuando se trate de primera vez y escrita cuando sea reiterada y frustre la sesión correspondiente.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, opina que se debe considerar “inasistencia injustificada de cualquier miembro”.----**SR. RECTOR**, señala que queda tal cual la propuesta, se somete a votación para la inclusión de este párrafo. **Siendo aprobado por unanimidad.**

3. **OFICIO N°025-2018-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES EN EL CONCURSO ORDINARIO POR DIRIMENCIA, ----SR. RECTOR**, señala que se trata de la Comisión que trabajará con los resultados del Concurso de Admisión de Primer y Segundos puestos Dirimencia, que se realizará el día 25 de febrero de 2018, para este fin se requiere un Decano de Consejo Universitario. Se procede a realizar el sorteo correspondiente entre los tres Decanos y sale elegido por sorteo el Mgt. Vladimiro Canal Bravo.
4. **EXP. N° 190177, OFICIO NRO. 0016/FUC/UNSAAC/2018-FUC-UNSAAC PRESENTADO POR LA FEDERACION UNIVERSITARIA CUSCO, SOLICITANDO CONFORMACION DE COMISION CENTRAL PARA CURSO DE VERANO 2017 ----SR. RECTOR**, señala que todavía no ha sido aprobado el Curso de Verano, por lo que no se puede hablar de Comisión Central.-----**PRESIDENTE DE LA FUC**, indica que se ha presentado la petición, porque se les indicó que la Comisión Central debe encargarse de presentar una modificatoria al Reglamento del Curso de Verano para este año, precisa que se ha acumulado las firmas necesarias para los diversos cursos, también informa que se tuvo una comunicación con la SUNEDU y se les ha indicado que sí se puede llevar a cabo el Curso de Verano, y no se entiende el porqué de la negativa, indica que están presentes en este Consejo los Presidentes de los diferentes Centros Federados para apoyar este pedido. El Curso de Verano tiene el objetivo de descongestionar la carga académica que los estudiantes llevan en el ciclo regular.-----**SR. RECTOR**, indica que la realización del Curso de Verano no ha sido aprobado, entonces cómo es que se va a formar la Comisión Central es incoherente. En la sesión anterior no hubo los dos tercios para reconsiderar el acuerdo denegatorio, además los señores decanos manifestaron que debía modificarse el Reglamento del Curso de Verano a efecto de que se pueda someter a su aprobación. Pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario----**EST. WILLIAM MAMANI**, solicita que se trate y avance este proceso, además los distintos Centros Federados han alcanzado la petición

con las respectivas firmas y no es solo petición de los representantes de la FUC, sino de todos los estudiantes. -----**PRESIDENTA DEL CENTRO FEDERADO DE AGRONOMIA**, interviene a nombre de su Centro Federado solicitando la aprobación del Curso de Verano porque están en proceso de acreditación y licenciamiento, además facilitará la graduación de muchos estudiantes, igualmente muchos estudiantes podrán nivelarse para el próximo semestre; asimismo señala que la realización del Curso de Verano es un derecho ya ganado. -----**SR. RECTOR**, señala que los estudiantes ya han planteado su necesidad, pero también se ha observado a los docentes contratados quienes no cumplen con sus horarios y sílabos, indica que la propuesta sería que la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario primero debe aprobarlo; del mismo modo indica que existen observaciones del Órgano de Control Institucional del año 2016 por doble remuneración e igualmente sobre el personal administrativo. Lo que debe suceder es la modificatoria del reglamento y la propuesta de conformación de la Comisión Central para que se apruebe en el siguiente Consejo considerando los tiempos y las vacaciones-----**PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE DERECHO**, indica que el artículo tercero de la Ley 30220, señala claramente que la universidad se debe al estudiante, en este sentido solicita que se revise los documentos que han traído los alumnos de la Escuela Profesional de Derecho que han sido afectados por los tres criterios de evaluación, señala que hay más de 500 estudiantes que se han inscrito para el Curso de Verano, comprometiéndose a cumplir las normas, por lo que, peticona se apruebe el Curso de Verano ----**DRA MERIDA ALATRISTA**, señala que la Ley y el Estatuto Universitarios amparan llevar el Curso de Verano o un Ciclo de Reforzamiento, la SUNEDU da la posibilidad para que las universidades públicas puedan impartir el Curso Vacacional, así como los estudiantes hablan de sus derechos también se debe considerar y respetar los derechos de los docentes, debiendo ser ellos los que deban tomar la decisión porque están con el derecho de sus vacaciones y no se les puede obligar.----**SR. RECTOR**, propone que la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario lo vea el día lunes y se tenga la propuesta para conformar la Comisión Central para que posteriormente sea aprobado en Consejo Universitario. Señala que todavía estamos con el tiempo necesario para que en el reglamento se pueda hacer las modificaciones necesarias-----**EST. WILLIAM MAMANI**, interviene y reitera su pedido y considera que esperar que la Comisión Académica evalúe, hará que se prolongue el tiempo. Señala que se requiere una respuesta pronta para dar a conocer a los estudiantes, porque hay incertidumbre.-----**SR. RECTOR**, reitera que todavía no ha sido aprobado el Curso de Verano, la propuesta sería que el día viernes se convoque a una Sesión Extraordinaria de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitaria para que se vea el tema-----**MGT VLADIMIRO CANAL**, indica que como es un tema netamente académico se hace necesario que se trate en la Comisión Académica Permanente, a fin de que con tiempo se pueda tomar una decisión, debiendo comunicarse el acuerdo al Consejo Universitario para su aprobación-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, señala que ha participado en dos Cursos de Verano, en la primera vez se buscó un camino con el Vicerrectorado Académico y se llevó adelante, señalando que hubo muchas observaciones e inclusive hasta la fecha no se ha pagado a algunos docentes; asimismo señala que por parte del Órgano de Control Institucional ha habido varias observaciones por haber percibido doble remuneración en el caso de docentes y administrativos. Indica que se debe buscar una salida legal para no volver a tener más observaciones. Aclara que siempre se ha apoyado para llevar el Curso de Verano. -----**SR. RECTOR**, reitera la sugerencia que el día viernes en la mañana se realice una Sesión Extraordinaria de la Comisión Académica para modificar el reglamento y eleven una propuesta de conformación de la Comisión Central y luego se pueda aprobar en Consejo Universitario. Señala que están presentes los profesores del Departamento Académico de Informática que tienen a su cargo las actividades de Representación Institucional del Patrón San Antonio en las Fiestas de Corpus Cristi 2018, habrá un cuarto intermedio.-----

INFORMES:

1. **MGT. VLADIMIRO CANAL**, informa que en la anterior semana tuvo una reunión con el Vicerrector Académico, Director de Planificación, y Funcionarios de la Institución, para

analizar la situación en la que estamos frente al licenciamiento, señalando que la parte complicada es la infraestructura, SS.HH., seguridad, laboratorios, sistemas contra incendios, etc., indicando que se han presentado retrasos en los expedientes para viabilizar el mantenimiento y poder superar estas exigencias de licenciamiento, por lo que surgió la propuesta para que se declare en emergencia a la Facultad y poder acogernos al licenciamiento. Solicita que su propuesta sea considerada para acelerar el cumplimiento de la implementación de la infraestructura----**SR. RECTOR**, señala que el informe y el pedido son fundamentales sobre la declaración en emergencia. Pone en conocimiento que la Universidad de Jaén de Cajamarca, se ha licenciado presionando políticamente a través de los congresistas. En este sentido señala que ya se ha establecido conversaciones con dos congresistas, en el mes de abril se tiene como fecha límite para remitir el último informe de licenciamiento.

2. **DR. ROGER VENERO**, informa que se tuvo una reunión con los señores Decanos y funcionarios de las Unidades de Ingeniería y Obras y Desarrollo para ver el tema del mantenimiento que se llevará a cabo este año en las diferentes Escuelas Profesionales. Señala que al ejecutar el mantenimiento de las Escuelas Profesionales habrá una superposición de actividades entre las labores académicas y el mantenimiento en las Facultades. La unidad de Ingeniería y Obras entregará a cada consultor la infraestructura, al respecto hace la consulta preguntando dónde van a hacer sus clases los alumnos, por lo que si se declara en emergencia se podrá facilitar otros ambientes incluido el Paraninfo Universitario. Informa que ha presentado el día de hoy el oficio correspondiente señalando que el mantenimiento será entre sesenta a noventa días---**SR. RECTOR**, pregunta si existe el sustento técnico-----**DR ALEJANDRO TTITO**, informa que hay dos Facultades que en el mes de marzo entrarán en mantenimiento, y de acuerdo a las bases o términos de referencia el trabajo será en 150 días, al respecto indica que su preocupación es para el siguiente semestre, señalando que al declarar en emergencia, se puede posibilitar que se facilite el uso de salones en los locales de Arones, Paraninfo o tal vez alquilar otros ambientes, locales, etc., solicita se de una pronta solución ----**MGT VICTOR LOPEZ**, comparte la experiencia porque en el presente semestre se ha llevado a cabo mejoras en su Facultad, hay trabajos que se llevaron a cabo durante el desarrollo de algunas asignaturas. Los laboratorios se han traslado de un lugar a otro, se movilizó a estudiantes, además se hizo una coordinación con los responsables de estas obras para coordinar horarios, y se pudo solucionar.-----**SR. RECTOR**, indica que se tiene una oportunidad con la Ley de Presupuesto del presente año. En caso de haber un sustento técnico estaría bien y solo faltaría un sustento legal.-----**DR PEDRO CAMERO**, consulta si la emergencia se declarará con gastos de la Universidad, en caso de ser así, se tiene que contar con un expediente técnico económico y legal que sustente la declaratoria de emergencia, pero si solo se trata de mantenimiento de ambientes se necesitará solo una autorización directa del Despacho Rectoral. -----**SR. RECTOR** indica que ya se puede tomar el acuerdo, señalando que ya existe un sustento técnico, lo que quedaría pendiente es el sustento legal. Somete a votación siendo **aprobado por unanimidad**.
3. **DR CARLOS FRANCO**, informa que ha recibido sendos documentos de distintas oficinas de dentro y fuera de la Universidad, con referencia al Est. Quispe Arqque, pero en ningún momento se le ha pedido un informe, pareciera que el Decano está en contra del Est. Quispe Arqque que quiere sustentar su tesis, esto es completamente incierto. Pide que se le pruebe si en algún documento está actuando en forma indebida. El problema es que cuando ya se estaba realizando el dictamen final aparece una denuncia del Est. Mujica, señalando que esa tesis ya existe y se estaría duplicando, el Est. Mujica presentó tres documentos y un audio indicando que los datos de la tesis del Est. Quispe Arqque no son reales, frente a esto la actitud que se toma como Decano es no emitir la resolución mientras no se aclare el tema. Se tiene entendido que la Universidad está financiando su tesis y si esta denuncia tendría asideros, cómo quedaría la Universidad. Asimismo señala que se llevó el tema a una Junta de Profesores de Ingeniera de Minas, quienes acordaron por unanimidad que el Est. Quispe Arqque presente la originalidad

del tema de tesis de investigación, luego pasó a Consejo de Facultad, llegándose al mismo acuerdo. Frente a esto se tomó las acciones del caso, se remitió el documento al Sr. Quispe Arque para que presente la originalidad de tesis y a la Empresa donde trabajaba. Se recibió repuesta indicando que solo fue a recabar datos. Indica que el Vicerrectorado Académico le solicitó la información sustentada, y se cumplió con remitir. En este sentido reitera que el problema es sobre la originalidad de la Tesis, indica que ha solicitado que le demuestren con algún documento que se está parcializando, simplemente como Decano está cumpliendo el Reglamento, manifiesta que en calidad de Decano no puede omitir el mandato del Consejo de Facultad, la pregunta es, cuál sería la respuesta al que ha presentado la denuncia; asimismo le preocupa cómo es que hasta ahora no existe un pronunciamiento, opinión o decisión de los órganos superiores, cómo es posible que nadie se preocupe por la Universidad, señala que le preocupa fuertemente esta situación, por ende todo el mundo cree que está generando esta situación, indica que actúa conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad, del mismo modo señala que cómo es que a un decano traten de desautorizar de esa manera, indica que jamás ha sido citado para dar una explicación completa sobre este tema, finalmente informa que dicho caso está programado para que pase a Consejo de Facultad el día de mañana 15 de febrero de 2018, por su parte no ha habido dilación y ha actuado en forma correcta, pide que se aclare este tema de una vez, no es nada cierto lo que vienen comentando. ----**SR. RECTOR**, señala que hay un informe sobre este hecho, además se ha tomado conocimiento y acciones de porqué llegó a este nivel, indicando que este caso debió resolverse en la Facultad además oportunamente se debió disponer se realicen las averiguaciones del caso, ya ha pasado demasiado tiempo y no puede ser. Indica que se ha tratado de viabilizar a fin de que la prensa no tome conocimiento del hecho, siempre cuidando la imagen de nuestra universidad. ----**DRA ZORAIDA LOAIZA**, se aúna y respalda al Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica y expone un caso similar y solicita apoyo de las autoridades para que se pueda solucionar----**SR. RECTOR**, señala que en caso de haber irregularidades en los procedimientos se puede actuar de acuerdo a las normas vigentes.----**DR CARLOS FRANCO**, indica que no existe ningún pronunciamiento sobre la denuncia de los datos falsos que el Sr. Quispe Arque ha utilizado en su tesis. El Vicerrector de Investigación tampoco se pronunció e igualmente los dictaminantes. Hay una denuncia y se tiene que aclarar. Ninguna de las oficinas se preocupa por el tema.--**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, señala que la documentación que llegó al Vicerrectorado de Investigación fue incompleta, solo pidieron que si ese trabajo de tesis ha recibido el beneficio de financiamiento y la respuesta fue positiva, porque de la Facultad vino con opinión favorable. Señala que no hay ningún pedido para determinar si los datos son falsos o no, indica que cuando haya una petición se cumplirá en informar concretamente. Señala que es un tema que se debió resolver al interior de la Facultad tomando en consideración los reglamentos existentes y verificando los datos de la tesis ante la empresa donde realizó su trabajo, pero esto no lo puede realizar el Vicerrectorado de Investigación.

4. **DRA MERIDA ALATRISTA** solicita que el Examen de Dirimencia programado para el día 25 de febrero de 2018 y que coincide con el desfile por aniversario de nuestra Universidad, sea cambiado su realización en horas de la tarde para poder estar en ambos actos como autoridades.----**SR. RECTOR**, señala que el cambio de hora puede ser atendible, y se puede coordinar para horas de la tarde, en ese sentido enviará la comunicación.-----

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. N° 807493, OFICIO N° 017-2018-SINDUC, PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE DOCENTES, ELEVANDO PETICIÓN DE JEFES DE PRACTICA DE LA INSTITUCIÓN.**-----**DR. PEDRO CAMERO**, pide que el docente Walter Concha pueda pasar para exponer su petición por cinco minutos.-----**SR. RECTOR** autoriza el ingreso del docente a la Sala de Sesiones.-----**PROF. WALTER CONCHA**, señala que está presente en representación de los Jefes de

Práctica de la UNSAAC, la petición es por las siguientes razones: indica que han sido nombrados en la UNSAAC por concurso público y cuentan con más de 20, 25 y 30 años de servicios y no gozan de ningún beneficio, ganan un promedio de S/ 600 soles con la nueva Ley 30220, con la Ley anterior tenían todavía otros beneficios como la presentación de proyectos de tesis. En la actualidad señala que no saben si son Jefes de Práctica o personal administrativo, por lo que solicita se discuta este tema en Consejo Universitario para dar una solución considerando que es justa la petición, en razón que ellos ingresaron a la universidad por concurso público pensando que a los tres años iban a pasar a ser docentes auxiliares y en la actualidad no se ha cumplido este derecho, indica que existe jurisprudencia en otras universidades-----**DR PEDRO CAMERO**, señala que por la situación de la Ley 30220 ahora se les tipifica como apoyo profesoral, en este contexto se debe tomar conciencia que los Jefes de Práctica desarrollan asignaturas, hoy en día son ellos los que evalúan, ven las notas, y tienen labor de carga académica propia, algunos Jefes de Práctica tienen el grado de maestro. Solicita que estos Jefes de Práctica pasen a la condición de profesores auxiliares. Indica que este tema ha sido planteado en el Congreso pero con esta nueva ley no han sido considerados. Solicita también considerar el sueldo que tienen. -----**SR. RECTOR** pone a consideración del pleno la petición del Secretario del SINDUC sobre los Jefes de Práctica de la Institución-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, señala que ni la Ley ni el Estatuto hablan de los Jefes de Prácticas, indica que se debe pedir el apoyo de la Universidad Nacional de Puno para que nos apoyen con los antecedente de cómo han dado solución a la petición de los jefes de práctica para realizarlo en nuestra universidad-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, apoya la opinión anterior. La preocupación sería con los colegas que no cuentan con el grado académico, señala que se puede ver la forma de solucionar este caso, agrega que comparte la preocupación -----**DR ALEJANDRO TTITO**, indica que ya se tuvo experiencias anteriormente con los Jefes de Prácticas que accedieron a ser docentes ordinarios, previo concurso, pero se tienen que realizar las indagaciones del caso para ver hasta qué punto se puede lograr esto con la nueva Ley. Se debe conseguir los antecedentes en la Universidad Nacional de Puno ---**DR. CARLOS FRANCO**, señala que es de opinión de acogerse a la Ley anterior y por excepción no sería necesario la exigencia de los grados que se mencionan. Debe averiguarse los antecedentes-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que anteriormente fue respaldado por Ley, en este caso habría que ver como hizo Puno. -----**SR. RECTOR**, indica que en el expediente se adjunta la documentación de la Universidad de Puno, sugiere que pase a Asesoría Jurídica para tener una opinión legal y se busque el sustento necesario para su aprobación. -----**DR PEDRO CAMERO**, pide un tiempo prudencial para tener el dictamen legal, asimismo pide comunicarse con la Universidad Nacional de Puno para tener los antecedentes necesarios y mecanismos planteados-----**SR. RECTOR**, indica que el documento pasará a la Dirección de Asesoría Jurídica para su informe legal a la brevedad posible. Somete al voto siendo **aprobado por unanimidad**-----**ABOG RIDO DURAND** indica que acelerará el dictamen para atender la petición, asimismo se pedirá informe a la Universidad de Puno, para la respuesta solicitada por el Secretario del SINDUC-----**SR. RECTOR**, se compromete hablar directamente con el Rector de la Universidad de Puno. -----

2. **EXP. N°758806, PRESENTADO POR EL ARQTO. LUIS ALBERTO PALACIO VALENZUELA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°R-1562-2017-UNSAAC**---- **ABOG. RIDO DURAND**, sustenta el dictamen legal el mismo que concluye señalando que el recurso debe ser declarado infundado.-----**SR. RECTOR**, pone a consideración de Consejo Universitario para declarar infundado el recurso de apelación, siendo **aprobado por unanimidad**.
3. **EXP. NROS. 747512, 758828, 190159, 807350, 807349, 190119, 754412, PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**-----**SR. RECTOR**, señala que existe una serie de peticiones de los docentes de Quillabamba, entre ellas solicitan su participación con presentación de Proyectos de Investigación FEDU, ratificaciones, asesoramiento. Asimismo, indica que

ha tenido una reunión con todos los docentes de Quillabamba, quienes señalan que siguen perteneciendo a la UNSAAC. Precisa que a través de un Decreto Supremo debió hacerse la transferencia de presupuesto a la UNIQ pero no se realizó. A través de congresistas se está encaminando una iniciativa legislativa que permita que se realice esta transferencia presupuestal pero demorará, mientras tanto se debe atender varias peticiones como las ratificaciones. Estando ellos en nuestros pliego, siguen siendo profesores de nuestra universidad y esa es la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Educación, por lo que se ven afectados, solicita tomar acuerdos para que puedan tener los mismos derechos de los docentes de nuestra universidad, pero lo que si recalcaron es que no quieren que su asistencia sea controlada por la UNIQ, en atención al Convenio firmado que tenemos. -----**DR PEDRO CAMERO**, señala que también ellos manifiestan que la UNIQ no tiene alumnos, sin embargo está funcionando como Universidad, a los colegas de Quillabamba se les debe reconocer como docentes de la UNSAAC, y debe respetarse sus derechos, ya el Vicerrector Administrativo ha manifestado que las plazas de contrato ya están concluyendo, también estos contratos serán asumidos por nuestra universidad.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, señala que todos debemos apoyar porque somos solidarios, indica que al Decanato de su Facultad ha llegado muchos documentos sobre estas quejas, pero por parte de los docentes no hay ningún documento y esto se les manifestó a los docentes. Cuando los docentes estuvieron en la reunión hablan de muchas cosas, pero no hablan del acta, por lo que pide que la documentación existente sea analizada por Asesoría Legal para no cometer errores, indica que cuando se debía realizar grados se consultó al Asesor Legal del Vicerrectorado Académico, les dijo que no podían realizar porque son de otra universidad; asimismo señala que los colegas manifiestan que no están siendo considerados en el FEDU, del mismo modo señala que dos colegas han ganado para ser financiados con recursos determinados, por lo que pide se haga un análisis del acta existente para no tener observaciones posteriores, porque es un caso judicializado y hay que tener cuidado-----**ABOG. RIDO DURAND**, señala que la UNSAAC no es responsable con las acciones que toma el Congreso de la República, promulgaron la Ley 29620 y crean la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, lamentablemente es una Universidad, lo que no se entiende es cómo se creó esta universidad en base a otra universidad, señala que las anteriores gestiones no han entendido claramente la Ley, porque ya no debió seguir convocándose a concurso de admisión, pero se siguió realizando, asimismo indica que la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba solicitó se cumpla con la transferencia de infraestructura, personal docente, administrativo y estudiantes. El PDI debió organizarse primero y no se podía realizar ningún tipo de transferencia, pero los gremios nos iniciaron un proceso judicial para acción de cumplimiento, perdiendo la UNSAAC en primera instancia, ante lo cual se ha apelado y la Sala Transitoria de La Convención ha ratificado y exige que se cumpla bajo apercibimiento de iniciarse acciones penales de resistencia a la autoridad. En el 2015 la autoridad de turno ha iniciado las acciones para la transferencia existiendo errores porque también se transfieren a los alumnos. Indica que legalmente estos docentes no pertenecen a la Universidad, pero la Ley así se aplica, señala que como Asesoría Jurídica se ratifica que dichos docentes ya no pertenecen a la Universidad, por más que exista un vínculo presupuestal, lo que se tiene que ver es que estos docentes no se vean perjudicados en el proceso de ratificación, por lo que opina que esta petición no puede ser atendida y que sea elevada para conocimiento del presidente de la UNIQ para suscribir un convenio y se elabore un reglamento para proteger los derechos de los docentes señalados.-----**SR. RECTOR**, señala que se tiene que tomar una decisión, mientras que no se ejecute esta transferencia presupuestal los docentes de Quillabamba siguen siendo de la UNSAAC, la Ley es clara, los estudiantes deben graduarse en nuestra universidad, mientras se encamine el pedido del Decreto Supremo solo se perjudicará a los colegas, entonces se debe tomar una determinación sobre los derechos que les correspondería, y no debería haber un maltrato hacia ellos porque están formando a nuestros estudiantes.--

VICE RECTOR DE INVESTIGACION, manifiesta que nuestra universidad está entrando en una etapa final para lograr el Licenciamiento, y hay que considerar si las escuelas profesionales de Quillabamba se van a incorporar o no, considerar si dependerán administrativamente. El año pasado se suspendió el FEDU a estos colegas, al final ellos presentaron sus trabajos de investigación y se les desestimó sin pagarles nada. Ahora si se les reconoce también habrá que reconocerles los pagos de los años pasados y como tal, todos sus derechos. Tomar una decisión ahora también implica asumir los pasivos que se tendría con ellos, respecto de los derechos del año pasado-----**DR. PEDRO CAMERO**, indica que hay que subrayar que actualmente los únicos alumnos que hay en Quillabamba son nuestros estudiantes y en ese sentido hay que tomar estas decisiones.-----**SR. RECTOR**, reitera que ellos prestan un servicio para nuestros alumnos, y la decisión que se tome tiene que ser para todos y no se puede diferenciar. ----**MGT. VICTOR LOPEZ**, indica que se tiene que hacer legalmente, porque después de esto pedirán que se les reconozca todo lo que han perdido, además sabemos quiénes están liderando estas peticiones hay personas conflictivas, inclusive ya fueron sancionados por la universidad, por lo que opina que hay que tener cuidado con el acta que tienen; asimismo reitera lo dicho, señalando que por parte de ellos no hay ningún documento presentado en este sentido.-----**SR. RECTOR**, manifiesta que reiteradamente el Ministerio de Economía y Finanzas indica claramente que mientras no se cumpla con la transferencia presupuestal, ellos siguen siendo docentes de la UNSAAC; asimismo se debe aclarar que el reconocimiento que se les hará sería de acá para adelante. El acuerdo sería restituir los derechos mientras no se cumpla con la transferencia presupuestal y con el apoyo de Asesoría Jurídica se puede formular la resolución, para no cometer errores futuros.----**ABOG RIDO DURAND**, señala que por ser un tema excepcional el acuerdo sería que se proceda a la ratificación de los docentes de las escuelas profesionales de Quillabamba que se haga de manera excepcional y como fundamento sería que presupuestalmente estamos vinculados a ellos teniendo en cuenta los antecedentes del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Educación para que no se perjudiquen en su ratificación-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, señala que en caso de FEDU sigue abierto el sistema, además se detectó que había proyectos de Quillabamba por lo que no han pasado a la fase de evaluación, porque como el año pasado hubo esta decisión, mal haría el Vicerrectorado de Investigación que para este año sean aceptados, la convocatoria es abierta, los proyectos son de dos años, y se tendría que ver que solución se puede dar. La solución está en este Consejo para dar luz verde si se da la aceptación a los proyectos presentados por estos colegas.----**SR. RECTOR**, señala que se tiene que tener cuidado para proyectar la resolución y que no haya observaciones, por eso se debe elaborar con el respaldo de Asesoría Jurídica. Somete a votación quienes están de acuerdo para restituir los derechos de los colegas de Quillabamba mientras que se concluya con la transferencia presupuestal siendo **aprobado por Unanimidad**.

4. **EXP. N° 805261, OFICIO N°014-DFU-2018-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA, SOLICITANDO APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA DE LA UNSAAC**-----**SR. RECTOR**, señala que la SUNEDU ha emitido un documento referente al cumplimiento de funciones de la Defensoría Universitaria. Solicita dar lectura al proyecto de reglamento y hacer llegar las observaciones-----**DRA MERIDA ALATRISTA** señala que recién se les entregó el Reglamento de la Defensoría, indica que tendrían que revisarlo para ver si hay observaciones y tratarlo en otra fecha.-----**SR. RECTOR**, indica que se determinará otra fecha para revisar el reglamento, pide que vengán revisando el documento-----**DRA RUTH MIRANDA**, indica que el documento presentado ha sido revisado por la Dirección de Asesoría Jurídica en base al documento que ha enviado la SUNEDU; asimismo señala que la Defensoría Universitaria ha cumplido con todas las peticiones que ha realizado Asesoría Jurídica, por lo que pide que ahora se indique qué observaciones se tienen para que de una vez sea aprobado.-----**SR. RECTOR**, solicita a los señores

consejeros leer el reglamento entregado y si hubiera observaciones le hagan llegar directamente a la Defensoría Universitaria, para que cuando se vea este documento en Consejo Universitario sea de una vez aprobado. Pide disculpas a la Sra. Defensora Universitaria, porque por motivos de tiempo no se pudo aprobar el reglamento; sin embargo en el siguiente Consejo Universitario será considerado en el primer punto de la agenda a tratar.----- Siendo las veintiún horas con diez minutos se da por concluida la sesión de la fecha, de lo que certifico Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
